

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintidós (22) días de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2021-00428-00**, sin que dentro del presente asunto se haya efectuado la notificación de la pasiva. Sírvasse Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

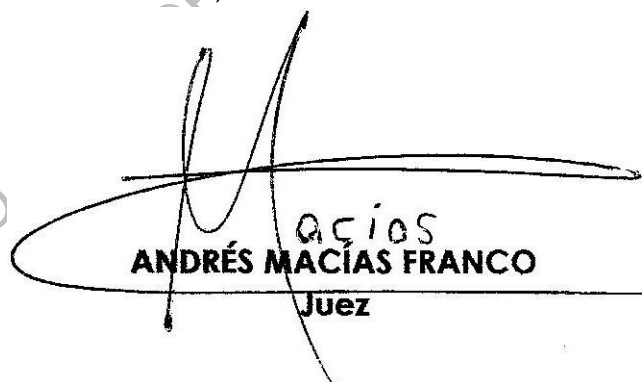
Verificado el informe secretarial que antecede, se dispone:

Como quiera que ha pasado más de un año desde el proferimiento del auto admisorio, sin que éste haya sido notificado, y que a la fecha de este pronunciamiento han pasado más de seis meses contados desde el 03 de octubre de 2022, fecha que corresponde a la última actuación surtida dentro del presente proceso, sin que exista impulso o se manifieste la intención de continuar con el trámite del presente proceso, se **ORDENA** por Secretaría remitir las presentes diligencias al **ARCHIVO** del Despacho por **INACTIVO**.

Lo anterior, hasta tanto la parte interesada proceda a impulsar o manifestar el interés de continuar con el trámite de la presente acción ejecutiva, lo anterior conforme con lo consagrado y dispuesto por el parágrafo del artículo 30 del CPTSS.

Por secretaria procédase al Archivo conforme con lo ordenado en la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez